

Congreso da más facultades al DIF para combatir el trabajo infantil

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

Con la finalidad de erradicar el trabajo infantil, el Congreso de la Ciudad de México aprobó una reforma para que cualquier persona que encuentre a un niño o niña en situación de calle o ejerciendo una actividad laboral en espacios públicos o privados pueda dar aviso o presentarlo ante el Sistema DIF o a la Procuraduría de Protección de Menores, a fin de que den parte al Ministerio Público y éste realice la investigación correspondiente.

Asimismo, amplía las facultades de ambas autoridades para realizar vigilancia e inspecciones "de manera permanente" en vialidades, a fin de detectar, atender y erradicar el trabajo infantil, así como garantizar el acogimiento, cuidado y protección de los menores.

Hasta antes de la reforma, la ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes sólo contemplaba dar aviso a las autoridades en caso de encontrar a un menor de edad "en estado de indefensión"; sin embargo, fue endurecida para ampliar a niños en situación de calle o que trabajen en calles, avenidas, ejes viales, medios de transporte o cualquier vía de circulación.

Además, se contempla que la procuraduría cuente con un padrón confidencial y de acceso exclusivo por orden judicial o administrativa competente de niñas, niños y adolescentes que laboran en alguna vía de circulación, espacios públicos o privados y medios de transporte en cualquiera de sus formas. La base de datos debe actualizarse cada dos meses.

El padrón deberá incluir situación jurídica y familiar de los menores de edad, es decir, si se encuentran en estado de orfandad o bajo tutela o cuidado de padre o madre; nombre completo, fecha de nacimiento, edad, género, escolaridad, lugar donde fue encontrado laborando, así como un diagnóstico médico, psicológico, condición pedagógica, información social, perfil de necesidades de atención familiar e información biométrica. De ser el caso, también deberá conocer el número de hermanos, discapacidad con que vive o requerimientos de atención a necesidades especiales.

Por otra parte, en la Comisión de Asuntos Laborales se aprobó el dictamen para reformar la Ley Federal del Trabajo en materia de empleadas del hogar, a fin de promover el trato digno.

La comisión propuso establecer que, en caso de que el empleador requiera que la trabajadora del hogar utilice uniforme, sólo deberá hacerse previa autorización de la asalariada. Además, el patrón será responsable de cubrir los costos asociados a dichas prendas.

